

## INMOBILIARIA GALAICO BURGALESA S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Galaico Burgalesa, Sociedad Anónima, celebrada el día 20 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, sobre la base del también aprobado, por unanimidad, balance de liquidación final a fecha 20 de junio de 2007, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Terrenos .....	730.709,20
Tesorería .....	269.164,10.
<b>Total Activo .....</b>	<b>999.873,30.</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	871.450,00
Diferencia por ajuste Capital a Euro ....	17,55
Reserva Legal .....	174.290,00
Reserva Voluntaria .....	7.349,20.
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-9.496,89
Pérdidas y Ganancias .....	-43.736,56
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>999.873,30</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador, José María Redondo Pérez.—42.752.

## INMOIVARA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad celebrada en el domicilio social el día 14 de mayo de 2007, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad con la finalidad de liquidación definitiva de la misma en virtud del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con la Disposición Final segunda de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se añade una disposición transitoria vigésima cuarta al texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, relativa a la disolución y liquidación de sociedades patrimoniales.

Segundo.—Cesar como Administrador único a don Agustín Jiménez Martín y nombrar liquidador único de la sociedad a don Iván Jiménez Centella.

Tercero.—Apertura del período de liquidación .

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 14 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Iván Jiménez Centella.—42.803.

## INMOLID, S. A.

Corrección de error

En el anuncio de convocatoria publicado en el BORME el día 24 de mayo, número 98: El apartado cuarto corresponde a ruegos y preguntas y el quinto aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 15 de junio de 2007.—Presidente Consejo de Administración, Gerardo López Gómez.—42.721.

## INVERDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de agosto de 2007, a las diez horas en el domicilio social, y, en su caso, el día siguiente, 7 de agosto, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Adjudicación de la totalidad de las nuevas participaciones sociales a los socios de la sociedad de forma proporcional a las acciones detentadas en la actualidad por los mismos.

Cuarto.—Modificación y refundición de los Estatutos Sociales para su adaptación al régimen legal de la Ley 2/1995, de 23 de marzo sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Aprobación, a los efectos del artículo 227 de la Ley de Sociedades Anónimas, del balance general de la sociedad cerrado el día anterior a la Junta General.

Sexto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Nombramiento de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, incluido el informe escrito justificativo de las modificaciones propuestas, suscrito por los administradores, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Esther López Curbelo.—41.256.

## IRIS CRUÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## INDUSTRIAS FONTAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades Iris Cruña, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, e Industrias Fontan, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, celebradas el 30 de marzo de 2007, adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión que será depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades mencionadas, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y de los balances de fusión. Igualmente se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sada, 30 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Iris Cruña, Sociedad Limitada, Jaime Rojo García-Conde, y el Administrador único de Industrias Fontán, Sociedad Limitada, José Andrés García López.—41.708.

## JOSÉ LUIS GALLARDO RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 60/06 seguida en este Juzgado a instancia de don José Ferreiro Mouriz contra la empresa «José Luis Gallardo Rodríguez» se dictó auto en fecha 10 de abril de 2007 en cuya parte dispositiva se acuerda: «Se decreta la insolvencia de la empresa ejecutada «José Luis Gallardo Rodríguez» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 5.994,78 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente.

Lugo, 4 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—41.437.

## L'ASIE CATBUSINESS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 372/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Amar Maadan y otros contra la empresa L'Asie Catbusiness, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, L'Asie Catbusiness, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.543,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de junio de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—41.548.

## LAS TRES JOTAS DELI, S. A.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 56/07 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de la empresa ejecutada Las Tres Jotas Deli, S. A., por un importe de 14.987,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—41.374.

## LAS TRES JOTAS DELI, S. A.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 68/07 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de la empresa ejecutada Las Tres Jotas Deli, S. A., por un importe de 2.864,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.